

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 197-2017

GUATEMALA, 04 DE JULIO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos número DRH doscientos cuarenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 248-029-2017**), DRH doscientos cuarenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 249-029-2017**) y DRH doscientos cincuenta guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 250-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada **VIVIAN ESTHER LEMUS RODRÍGUEZ** en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo Institucional y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueben los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

-2-

Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 1-2014 "C" y sus Reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 112-2016 "A"	Periodo de Contratación
1	Erick Leonel Herrera López	DRH 248-029-2017	27/06/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 35,612.90	Técnicos	Técnico	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
2	Edgar Ricardo Donado Flores	DRH 249-029-2017	27/06/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 35,612.90	Técnicos	Técnico	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
3	Jacobo Alejandro Flores Murphy	DRH 250-029-2017	27/06/2017	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q. 35,612.90	Técnicos	Técnico	Del 03/07/2017 al 31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (03) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Licda. Carmen Abril
 VCEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 JHED/CLAG/AGFL/MSMM/CHA/Z/10pm/jjmm



Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

